

Santo Domingo, D.N
22 de marzo del año 2023

ADM-187-2023

Señores:

José Manuel Vicente
Ministro de Hacienda
Derby De Los Santos
Viceministro del Tesoro.
Su Despacho.-

Asunto: **Regularización Bancas Deportivas**
Anexo: **Oficio MH-2022-011485**

Señores funcionarios:

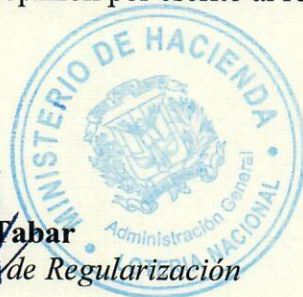
Como coordinador del proceso de regularización me siento en el deber de reiterar, ya que, desde el 3 de mayo del 2022, mediante oficio No. MH-2022-011485, he venido planteado la urgencia de que ese ministerio de hacienda emita una disposición o resolución transitoria, a fin de que, más de 1000 (mil) bancas de apuestas deportivas que se encuentran operando desde tiempo atrás y que dentro del plan de regularización se inscribieron con el objetivo de formalizar su situación, puedan hacerlo mediante la presentación de una declaración jurada y pagando la totalidad de la tasa administrativa establecida por ese ministerio.

La propuesta de Declaración Jurada fue conocida y aprobada por el Consejo de Seguimiento y revisada por ese ministerio. En la misma se establece la no devolución de la totalidad de la tasa administrativa pagada, en caso de que los datos ofrecidos no se ajusten a la verdad, incluyendo un descargo al Ministerio de Hacienda y a la Lotería Nacional.

No entiendo la razón por la cual, a casi un año de haberse planteado y discutido el tema, no se haya emitido ninguna opinión por escrito al respecto.

Atentamente,


Teófilo Muñoz Fabar
Coordinador del Plan de Regularización



Cc.

Luis Abinader Corona, Presidente Constitucional de la República.



REPUBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Casinos y Juegos de Azar



3 de mayo de 2022

MH-2022-011485

Señores:
José Manuel Vicente Dubocq. Ministro de Hacienda
Derby de los Santos. Viceministro del Tesoro

Asunto: Resolución Transitoria

Anexo: Propuesta de proyecto de resolución

Dr. Tabar 3/5/22

En vista del proceso de regularización de bancas de loterías establecido mediante Decreto Presidencial y Resolución de ese Ministerio, entendi prudente incluir a las bancas deportivas que además son minicasinos ya que cuentan con tragamonedas. Muchas de las cuales están operando por años de manera irregular. A sabiendas incluso de autoridades de Casinos y del Ministerio.

En ese sentido di instrucciones para que a dichas bancas deportivas se le exija una declaración jurada indicando todos los detalles relativos a ubicación, cantidad de máquinas, numeración, etc. Una vez recibidas las declaraciones juradas completas, exigirles el pago inmediato de las tarifas o tasas de inscripción y todos los demás en la Dirección General de Impuestos o Hacienda y que quedan integradas en las bases de datos. Pero funcionarios de Casinos y del Ministerio de Hacienda me indican que si lo hago de esa manera estaría violentando la Resolución 105-22 que obliga inspección previa. Pero no se trata de bancas nuevas, sino que están operando por años sin pagar.

En tal virtud solicito de urgencia que ese Ministerio emita una resolución transitoria con un artículo único donde se exprese: **Mientras dure el proceso de regularización, todas las bancas deportivas, regulares e irregulares ya instaladas y funcionando, deberán realizar una declaración jurada con todos los requisitos exigidos, pagar los tributos o tarifas establecidas, sin necesidad de la inspección previa.**

Posteriormente a ello podrían ser sujeto de inspección a fin de comprobar la veracidad de las informaciones ofrecidas en sus declaraciones juradas, sea por Hacienda o por DGII. Porque exigirles pago e incorporarlas en la base de datos, no implica una aceptación de todo y por todo el tiempo. No se les estará entregando una patente de corso. Esa es una aberración arrastrada por años que debe ser eliminada, pues se ha prestado a subterfugios para mantenerlas fuera de los controles informáticos y de inspección, permitiéndoles que no tributen por la vía oficial.

Quiero reiterar que una cosa son Bancas o Casinos nuevos que se quieren instalar, para lo que habría que realizar inspecciones previas, y otra las que por años están operando de manera comprobable ante la mirada de todos y que por determinados procesos se entorpecen su incorporación al pago de tributos, que deben ser uno de los principales objetivos. Ahora que pretendemos aprovechar la coyuntura con las bancas deportivas, se argumentan disposiciones que personalmente no comparto ni debo aceptar. Porque son ilógicos. En tal virtud reitero la solicitud urgente de la Resolución transitoria solicitada.

Atentamente

[Signature]
TEOFILO QUIRO TABAR
Coordinador Proceso Regularización

